



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00583** 00

Subsanada en debida forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado, **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor del **EDIFICIO NUBY-PROPIEDAD HORIZONTAL**, en contra de **CLAUDIA AZALIA HERRERA CASELLES**, por las siguientes sumas:

1º. Cuotas ordinarias de administración.

1.1º \$ 7.766.500,00 M/CTE, por concepto de las cuotas ordinarias de administración de los meses de mayo de 2021 a septiembre de 2022, discriminadas así:

AÑO 2021		
CUOTA	VALOR	FECHA DE EXIGIBILIDAD
Saldo Cuota Ordinaria del Mes de mayo de 2021	\$ 22.500	1 de junio de 2021
Cuota Ordinaria del Mes de junio de 2021	\$ 484.000	1 de julio de 2021
Cuota Ordinaria del Mes de Julio de 2021	\$ 484.000	1 de agosto de 2021
Cuota Ordinaria del Mes de agosto de 2021	\$ 484.000	1 de septiembre de 2021
Cuota Ordinaria del Mes de septiembre de 2021	\$ 484.000	1 de octubre de 2021
Cuota Ordinaria del Mes de octubre de 2021	\$ 484.000	1 de noviembre de 2021
Cuota Ordinaria del Mes de noviembre de 2021	\$ 484.000	1 de diciembre de 2021
Cuota Ordinaria del Mes de diciembre de 2021	\$ 484.000	1 de enero de 2022
AÑO 2022		
CUOTA	VALOR	FECHA DE EXIGIBILIDAD
Cuota Ordinaria del Mes de enero de 2022	\$ 484.000	1 de febrero de 2022
Cuota Ordinaria del Mes de febrero de 2022	\$ 484.000	1 de marzo de 2022
Cuota Ordinaria del Mes de marzo de 2022	\$ 484.000	1 de abril de 2022
Cuota Ordinaria del Mes de abril de 2022	\$ 484.000	1 de mayo de 2022
Cuota Ordinaria del Mes de mayo de 2022	\$ 484.000	1 de junio de 2022
Cuota Ordinaria del Mes de junio de 2022	\$ 484.000	1 de julio de 2022
Cuota Ordinaria del Mes de Julio de 2022	\$ 484.000	1 de agosto de 2022
Cuota Ordinaria del Mes de agosto de 2022	\$ 484.000	1 de septiembre de 2022
Cuota Ordinaria del Mes de septiembre de 2022	\$ 484.000	1 de octubre de 2022

1.2º Por los intereses moratorios calculados sobre cada una de las sumas de dinero mencionadas en el cuadro del numeral 1.1º, liquidados a la tasa de interés bancario corriente que certifique para cada mes la Superintendencia Financiera, conforme al artículo 884 del Código de Comercio, a partir de su fecha de exigibilidad, y hasta el momento en que se verifique el pago total de las mismas.

1.3º Por las sumas correspondientes a las cuotas ordinarias y extraordinarias de Administración, multas y demás expensas, que se causen a partir del 01 de octubre de 2022 hasta el día en que se verifique el pago, siempre y cuando estén debidamente acreditadas y certificadas (Art. 431, inc. 2, en concordancia con el Art.



88, núm. 3°, del C. G. P.), junto con sus respectivos intereses moratorios a partir de su fecha de exigibilidad.

2°. Sobre las costas se resolverá en su momento.

3°. **NOTIFICAR** a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8° del Decreto 806 de 2020. ADVIÉRTASELE que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

4°. **RECONOCER** a la abogada **LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.38. Hoy, 28 de julio de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria